



Archivo Central
220
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 36 DE 1956
(Agosto 24)

BUCARAMANGA
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Por el cual se ordenan unas exenciones a las construcciones de -
Establecimientos de Educación.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

en uso de sus facultades legales, y con el propósito -
de auspiciar y favorecer las nuevas construcciones de Estableci-
mientos de Educación en la ciudad,

ACUERDA :
=====

Artículo 1o.- Las nuevas construcciones que se adelanten en la -
ciudad, a partir del 1o. de septiembre próximo y -
que estén planeadas y destinadas exclusivamente para Estableci -
mientos de Educación Primaria, Secundaria y Técnica, quedarán --
exentas de los impuestos municipales que en la actualidad gravan
a toda construcción que vaya a realizarse.-

Artículo 2o.- Igualmente quedan exentas de impuesto predial y --
del complementario, durante diez (10) años, cada -
una de estas edificaciones.-

PARAGRAFO : - Es entendido que si a las construcciones que con -
tal fin se adelanten en la ciudad se les cambia --
luego de destinación, perderán automáticamente to-
do derecho a las exenciones de que trata el presen
te Acuerdo.-

Artículo 3o.- El Alcalde Municipal dictará el Decreto reglamenta
rio del presente Acuerdo.-

Artículo 4o.- Este Acuerdo rige desde la fecha de su sanción.

Dado en Bucaramanga, a los veinticuatro días del -
mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

EL PRESIDENTE,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,


RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

1030



Archivo Central
221
Consejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO DE 19
(= 2 =)

BUCARAMANGA
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrati-
vo,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados
en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley
89 de 1.936.-

Bucaramanga, agosto 24 de 1.956

EL PRESIDENTE,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

bc.-

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, agosto veinticinco de mil novecientos cincuenta y seis.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

El Alcalde,



[Signature]
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE

Los suscritos Alcalde de Bucaramanga y su Secretario,

GABRIEL GONZALEZ
Secretario de Hacienda
C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 36, expedido por el Consejo Administrativo de Bucaramanga el veinticuatro de los corrientes, fue -- promulgado en el día de hoy.-

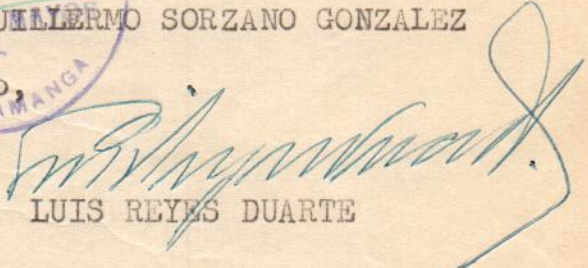
Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.-

El Alcalde,



[Signature]
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE

lga.

H.P./s.de.s.